Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 03 de agosto de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-40611-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de sillas de escritorio para la Secretaría de Infraestructura – M.E.C.C y T.

Que en orden Nº 13 obra Disposición D.G.A.F.O. y S. N° 55/2022 mediante la cual se autorizó el llamado la Contratación Directa Nº 79/2022-RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota en orden Nº 42, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, en el renglón N° 1, a la firma SAN ROMAN, LEANDRO C.U.I.T. N° 20-21589589-1 por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 1.529.700,00). por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 79/2022-RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y N° 05/2022- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 67/22- Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 79/2022- RAF 107, en el renglón N° 1, a la firma SAN ROMAN, LEANDRO C.U.I.T. N° 20-21589589-1 por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 1.529.700,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7151UG - U.G.C. UC7151, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O y S N° 0059 /2022.-

SOTO BIEWER
Cristian
Gustavo
2022.08.03
12:30:26 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA SOTO BIEWER CRISTIAN GUSTAVO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO ADMINISTRACION DE OBRAS Y SERVICIOS
03/08/2022 12:35